

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el siguiente día a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las doce horas. En caso de que este día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos : Los gastos de los anuncios y de los trámites de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, de conformidad con los pliegos de condiciones.

El acceso a la documentación administrativa de este contrato podrá hacerse a través de la página Web municipal [www.ayto.santander.es](http://www.ayto.santander.es) en la sección Empresas, Contratación, Perfil del Contratante.

Santander, 22 de septiembre de 2008.—La concejal delegada de Patrimonio, Ana María González Pescador.  
08/12859

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### *Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Santander, por el que se convoca procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar la ejecución del proyecto de obras de construcción de un Centro de la 3ª Edad y Servicios Sociales en el barrio de San Román.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 241/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de construcción de un Centro de la 3ª Edad y Servicios Sociales en el barrio San Román.
- c) Lugar de ejecución: El indicado en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 1.524.731,02 euros más 243.956,96 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad de 1.768.687,98 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) «Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Obras-anuncios de licitación».
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo C - Categoría e.

Según lo dispuesto por los artículos 25, 26, 28 y concordantes, del Real Decreto 1.098/1 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOC, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 10 de la hoja resumen.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12:00 horas.

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 euros. Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 23 de septiembre de 2008.—La concejal de Contratación, Ana Mª González Pescador.  
08/12893

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia para la ejecución de auditorías anuales de regularidad contable de las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Cantabria y auditorías de cumplimiento de Proyectos Nacionales y Europeos de Investigación.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación-Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 393/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Consultoría y Asistencia para la ejecución de auditorías anuales de regularidad contable de las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Cantabria y Auditorías de cumplimiento de Proyectos Nacionales y Europeos de Investigación.

b) División por lotes y número: ---.

c) Lugar de ejecución: -----.

d) Plazo de ejecución: Dos años naturales (2009 y 2010), prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 66.000 euros, IVA incluido para dos anualidades (año 2009: 33.000 euros y año 2010: 33.000 euros).

## 5. Garantías.

- a) Provisional: 1.980 euros.  
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

## 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación).  
b) Domicilio: Avenida de Los Castros, S/N.  
c) Localidad y código postal: Santander-39005.  
d) Teléfono: 942 201 032/202 202.  
e) Telefax: 942 201 049.  
f) Página Web: <http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.  
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: grupo: ---, subgrupo: ---, categoría: ---.  
b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

## c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, S/N.

3ª. Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Cantabria.  
b) Domicilio: Avenida de Los Castros S/N.  
c) Localidad: Santander.  
d) Fecha: 10:45 horas.  
e) Hora: 4 de noviembre de 2008.

## 10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de septiembre de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.  
08/12857

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Ganadería

*Notificación de resolución en expediente sancionador número G-09/08.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-09/08.

Datos del denunciado: Don Patricio Gutiérrez Peña.

NIF: 13686870-F

Domicilio: Socobio s/n (CP 39660) Castañeda.

## RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-09/08 en base a los siguientes

## HECHOS PROBADOS

1.- En fecha de 3 de marzo de 2008, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio de expediente a petición del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de la denuncia del SEPRONA de Torrelavega número 72 de 2 de febrero, mediante el que se imputaba a don Patricio Gutiérrez Peña con DNI: 13686870-F la supuesta comisión de una infracción leve a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, en base a los siguientes,

## HECHOS

Mantener el día 1 de febrero de 2008, a un cerdo dentro de una jaula casera careciendo ésta de condiciones de higiene y bienestar y ello en virtud de la descripción hecha por los agentes "se encuentra en penosas condiciones de higiene y salubridad (se encuentra todo el habitáculo encharcado de agua, barro y los propios excrementos del animal) e instalaciones deplorables (suelo de imposible desinfección, materiales cortantes en el interior de la jaula etc)."

2.- Intentada la notificación sin haberse podido practicar, se expone el acuerdo de inicio en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Castañeda y se publica en el BOC el 24 de abril de 2008 con número 80.

3.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al acuerdo de inicio el interesado no formula ninguna.

4.- En fecha de 2 de junio de 2008, la instructora dicta propuesta de resolución del expediente, proponiendo la sanción de 120 euros, por una infracción a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, por mantener un cerdo en instalaciones insalubres y sin condiciones que aseguren el bienestar mínimo.

5.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución, el interesado no formula ninguna.

## FUNDAMENTOS DEL DERECHO

I.- El director general de Ganadería es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Real Decreto de Transferencias 3114/1982, de 24 de julio; Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Ley 8/2003, de 24 de abril, y los artículos 134 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Los mencionados hechos probados se enmarcan dentro de las siguientes infracciones:

- Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que tipifica como leve "el incumplimiento de obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, siempre que no se produzcan lesiones permanentes, deformidades o defectos graves, o muerte de los animales".

Y ello de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I del anexo I del RD 1.135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos:

- Apartado 3: "Los locales de estabulación para los cerdos se construirán de forma que los animales puedan: